



MAT.: AUTORIZA SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCION DE 40.000 KILOMETROS PARA VEHICULO MUNICIPAL A EMPRESA QUE INDICA

**ALGARROBO, 15/04/2014
DECRETO N° 1800**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. D.A. N° 1763 de 14/04/2014, autoriza feriado legal año 2013 a don Jaime Gálvez Fuenza y designa subrogancias que se indican.-

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 11713, emitida por el Taller Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere mantención de los 40.000 Kms para el camión marca Hyundai patente FCHC-68, adquirido por el Gobierno Regional para la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-371-SE14, de fecha 15/04/2014, a la Empresa H Motores S.A., para que este último proceda a la mantención de los 40.000 Kms del vehículo P.P.U FCHC-68. Se señala que es el único proveedor autorizado por la Empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Servicio de Mantención a la Empresa H . Motores S.A., Rol Único Tributario N° 76124915-0, con domicilio en 15 Norte N° 1018, Viña del Mar, para que este último proceda a la mantención de los 40.000 Kms del vehículo P.P.U FCHC-68. Se señala que es el único proveedor autorizado por la Empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la mantención de los 40.000 Kms. del vehículo P.P.U FCHC-68, a la Empresa H. Motores S.A, la suma de \$ 561.337.- (quinientos sesenta y un mil trescientos treinta y siete pesos), impuestos incluido. Por mantención de 40.000 kms.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 22.06.002 "Mantenimiento y reparación de vehículos" por un monto de \$ 238.476.- (doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos), 22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos", por un monto de \$ 160.102.- (ciento sesenta mil ciento dos pesos) y 22.03.001 "Para vehículos" por un monto de \$ 162.759.- (ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos), del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**IVAN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDE (S)**

PMM/IRV/MRT/IRV/gch.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|---------------------------|------------|
| Adquisiciones | (1) |
| Unidad de Control. | (1) |
| Alcaldía | (1) |
| Archivo | (2) |

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO **15 ABR 2014**
FECHA
SALIDA
DOCUMENTO **15 ABR 2014**
FECHA

